



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: miércoles, 31 de Octubre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA TRABAJO AUXILIAR
AYUDA DOMICILIO

3028

Mediante la presente se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2018 del tenor literal siguiente:

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir la vacante de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2018.

De conformidad con dichas bases aprobadas y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y



excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 03105981S
- 51422195Z
- 51637461T

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOP de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Valdeñuño Fernandez, a 24 de octubre de 2018, El Alcalde Presidente, OSCAR GUTIERREZ MORENO”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Valdeñuño Fernandez a 24 de octubre de 2018, OSCAR GUTIERREZ MORENO,
Alcalde Presidente